



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

| | |
|----------------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| - 6 ABR 2021 | |
| Recibido..... | 11:17 |
| Exp. N°..... | 42797 |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Promover campañas permanentes de concientización sobre los buenos tratos en la crianza y sobre la eliminación de la violencia ejercida hacia niñas, niños y adolescentes en el marco de la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil, propuesto por UNICEF cada 25 de abril.
- b) Fortalecer las políticas públicas para la atención a niñas, niños y adolescentes que vean vulnerados sus derechos; especialmente las áreas dedicadas a la prevención, protección y asistencia de las situaciones de maltrato infantil en todas sus modalidades, con acciones tendientes al abordaje familiar y comunitario de las problemáticas sociales complejas, previniendo la separación de niños y niñas de sus familias y restituyendo lazos a los niños y niñas que se encuentran en situación de calle;
- c) Difundir la atención que se presta mediante la línea 102, servicio telefónico gratuito y confidencial brinda un espacio de escucha, contención y orientación para niños, niñas y adolescentes ante situaciones de vulneración de sus derechos.
- d) Definir, en el marco de la Pandemia de COVID-19, las modalidades de atención que permitan evitar que se agraven las violencias que experimentan niñas, niños y adolescentes en su vida cotidiana; sean ejercidas por parte de sus cuidadores en sus hogares o por encontrarse en situaciones de especial vulnerabilidad, por ejemplo, en situación de calle.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El maltrato infantil afecta el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, teniendo consecuencias en la vida adulta y vulnera el ejercicio de sus derechos; principalmente a la integridad psico-física-social-sexual contemplado en el art 9 de la Ley 26.061 y art 15 de la Ley 114, ambas de Protección Integral a los Derechos de Niñas Niños y/o Adolescentes. Por su parte en el art 647 del Código Civil y Comercial se prohíben los malos tratos y el castigo corporal en cualquiera de sus formas, solicitando el auxilio de los servicios de protección de derechos del niño del Estado.

El maltrato infantil es un fenómeno social complejo, multi-determinado por dimensiones históricas, culturales, sociales, políticas, económicas, institucionales, comunitarias, familiares y subjetivas; a su vez, atravesado por cuestiones de género, generación, etnia y clase social. Por ello su abordaje debe considerar esta integralidad observando acciones de promoción de los buenos tratos, de prevención y protección del maltrato infantil desde los diversos sectores del sistema de protección de derechos: justicia, protección especial, salud, educación, recreación y deporte, servicios comunitarios, etc.

Se entiende por maltrato infanto-juvenil a todo acto que por acción u omisión provoque en el niño/a y/o adolescente un daño real o potencial a su integridad y desarrollo físico, psicológico, emocional, sexual, cognitivo o social; ejercido por personas, grupos o instituciones que sostengan con el niño una relación asimétrica de poder, esto es: de responsabilidad, autoridad y confianza. Entre sus autores, ocupa un lugar prioritario la familia como ambiente principal de las experiencias relacionales. Pueden distinguirse diversas modalidades de maltrato infantil: maltrato físico, maltrato emocional y psicológico, niños testigos de violencia, negligencia, abandono, abuso sexual infantil, síndrome de munchausen por poderes, ritualismo, trabajo infantil, explotación sexual, corrupción, maltrato institucional, noviazgos violentos y acoso entre pares y/o bullying.

En Santa Fe, nos conmueve la noticia de una niña de dos años está en grave estado en el Hospital de Niños después de haber sido brutalmente golpeada. La menor tiene politraumas y un hematoma subdural que obligó a que sea operada. Está con respirador artificial. También su hermano de cuatro años fue golpeado, pero su vida no corre peligro.¹

¹ <https://t10.com.ar/noticia/297309--ninos-golpeados-en-un-principio-la-madre-dijo-que-paso-en-un-robo>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Pero no podemos desconocer que la violencia hacia niños y niñas toma muchas formas y aumenta en cantidad de casos y en modalidades cada vez mas cruentas, cobrándose la vida de nuestros niños y niñas. Las noticias dan cuenta de ello.²

También consideramos muy importante, difundir ampliamente el servicio gratuito de la **Línea 102**, que brinda, de modo confidencial, un espacio de escucha, contención y orientación para niños, niñas y adolescentes y también realiza intervenciones, de manera conjunta con otros organismos del Estado, ante situaciones de vulneración de sus derechos.

Es un servicio sustentado en normativas internacionales y nacionales. Se asienta, asimismo, en los principios y estándares de la línea 102 de la República Argentina y en los principios de la Convención De Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de UNICEF y la Ley N°26.061 de universalidad, integralidad y no discriminación, efectividad, corresponsabilidad, interés superior del niño y autonomía progresiva.

Al respecto, recientemente se ha informado que la provincia, por intermedio del ministerio de Desarrollo Social y la secretaría de los Derechos la de Niñez, Adolescencia y Familia, en conjunto con la Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, trabajan en un proyecto para financiar la instalación de la Línea 102 en la provincia de Santa Fe.³

Por todo ello y por la urgencia y gravedad que el tema impone, solicito a las Diputadas y Diputados que acompañen el presente proyecto.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

² <https://www.lacapital.com.ar/la-region/detienen-los-padres-la-muerte-dudosa-un-nino-un-hospital-n2636064.html>

<https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/abuso-sexual-la-infancia-y-aislamiento-cuando-el-peligro-esta-casa-n175976>

<https://www.airedesantafe.com.ar/policiales/jardin-san-roque-pediran-16-anos-prision-el-maestro-imputado-abuso-sexual-n191561>

<https://periodicas.com.ar/2020/01/27/un-cuidador-habria-abusado-de-un-nino-en-casa-cuna/>

³ <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/268493/>